

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: miércoles, 30 de diciembre de 2015 16:35

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0000140

Sr(a) Tomás Brain

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0000118. Informamos a usted que los registros enviados por FTP correspondientes al mes de noviembre de 2015 son los siguientes:

TOTALES

\*\*\*\*\*

Total CIF: 4541338167.77

TOTAL REGISTROS: 314991

DUS

\*\*\*\*

TOTAL 01: 35132

TOTAL Clausula de Venta: 454649339112

TOTAL VALOR FOB: 444915604993

TOTAL PESO BRUTO: 516457028994

TOTAL VALOR CIF: 283357930421

TOTAL 02: 86873

TOTAL FOB UNIT.: 36709318747891

TOTAL FOBUS: 444915604993

PESO BRUTO ITEM: 516457028994

TOTAL 03: 33790

CANT. BULTOS: 4524225

TOTAL 06: 36476

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de

confianza como [portaltransparencia.cl](http://portaltransparencia.cl) o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.